



## Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1998.

Visto el expediente n° 13-24.338/97 caratulado: "Juzgado Federal de San Luis- haberes- bonificación adicional por título- Andreotti, José Raúl", y

CONSIDERANDO:

1°) Que el titular del Juzgado Federal de San Luis, Dr. Juan Esteban Maqueda, elevó a consideración del Tribunal la presentación del título de licenciado en psicología, efectuada por el auxiliar José Raúl Andreotti con el fin de obtener el reconocimiento de la bonificación correspondiente.

2°) Que el mencionado magistrado expresó que "deviene concreta la posibilidad y necesidad de afectar al nombrado empleado en tareas acordes a su título", razón por la cual solicita, que de ser posible y de conformidad con las normas vigentes, se adopte una decisión favorable al respecto (fs. 1).

3°) Que surge claramente de las actuaciones que los conocimientos adquiridos por el solicitante no se aplican a la función que actualmente éste desempeña.

4°) Que, en consecuencia, no corresponde acceder a lo solicitado por no encontrarse cumplidos los requisitos establecidos en la acordada 39/85.

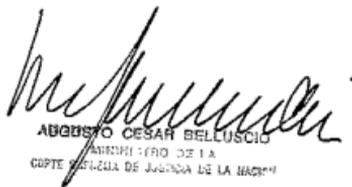
Por ello,

SE RESUELVE:

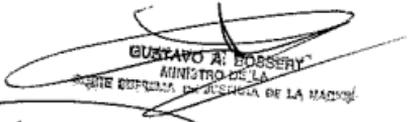
No hacer lugar a lo solicitado.

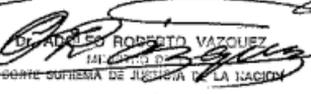
Regístrese, hágase saber y oportunamente, archívese.

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

  
AUGUSTO CESAR BELLUSCIO  
ABOGADO EN JEFE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

  
ENRIQUE SANTIAGO PETRACCO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

  
GUSTAVO A. BOSSERY  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

  
DR. ADOLFO ROBERTO VAZQUEZ  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION